

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 7348

### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

*CORRECCION de errores en el anuncio número 7050 publicado en el BOPZ núm. 237, de 14 de octubre de 2020, por el que se convocan subvenciones y se aprueban las bases reguladoras del sistema de concesión de becas de movilidad, becas para jóvenes con discapacidad y antenas informativas para el curso 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

BDNS (identif.): 526939.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526939>).

Advertido un error en anuncio número 7050 publicado en el BOPZ núm. 237, de 14 de octubre de 2020, por el que se convocan subvenciones y se aprueban las bases reguladoras del sistema de concesión de becas de movilidad, becas para jóvenes con discapacidad y antenas informativas para el curso 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el apartado quinto sobre plazo de presentación de solicitudes,

**DONDE DICE:**

«El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes normas en el BOPZ».

**DEBE DECIR:**

«El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes normas y de esta rectificación en el BOPZ».

Ejea de los Caballeros, a 16 de octubre de 2020. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.